

BERCEO	129	169-174	Logroño	1995
--------	-----	---------	---------	------

LA LUCHA TENAZ DE DON MANUEL QUINTANO EN FAVOR DE LA CALIDAD DE LOS VINOS RIOJANOS (1787-1806)

Alain Huetz de Lemp^{*}

RESUMEN

Se comentan las actividades realizadas por D. Manuel Quintano a finales del siglo XVIII para mejorar la calidad de los vinos de Rioja mediante la introducción de las técnicas y métodos más eficaces practicados con los vinos de Burdeos. A mediados del siglo XIX algunos de los bodegueros riojanos más importantes habían adoptado los métodos de Burdeos.

Palabras clave: vino, métodos de elaboración, Burdeos, La Rioja (España).

This paper reports on the activities undertaken at the end of the 18th century by D. Manuel Quintano to improve the quality of Rioja wines by introducing the most efficient techniques or methods from Burdeos. By the middle of the 19th century some of the most important wine producers had adopted these methods.

Key words: wine, production methods, Burdeos, La Rioja (Spain).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII algunos españoles ilustrados investigaron en el campo de las innovaciones a fin de tratar de recuperar el retraso acumulado tanto en el sector agrícola como en el industrial. El papel de las Sociedades de Amigos del País fue muchas veces decisivo en esta búsqueda de técnicas que podrían ser adoptadas y adaptadas en España para la modernización del país. Esta búsqueda se ejerció en los países vecinos, especialmente en Francia, pero los innovadores se enfrentaron a la rutina de los conservadores.

* Professeur Emerite. Université Michel de Montaigne, Bordeaux.

La historia de las tentativas de Don Manuel Quintano para mejorar la calidad de los vinos de La Rioja parece ser un buen ejemplo de los esfuerzos y de las dificultades que tuvieron los que quisieron introducir nuevos procedimientos en la elaboración del vino.

Las condiciones naturales favorables, tanto en lo que respecta al clima como al dominio de los suelos, permitían producir en La Rioja vinos de tipo clarete que se vendían bien en las tabernas de Vitoria, en las provincias del litoral del País Vasco y en la "Montaña de Santander". Pero en los años en que la cosecha era abundante había un grave problema de sobreproducción, pues estos vinos presentaban el inconveniente de no conservarse durante largo tiempo y de adulterarse durante los viajes a más larga distancia. La expedición de estos vinos, por mar, fuera de España resultaba imposible¹.

Ahora bien, las nuevas posibilidades ofertadas a consecuencia de la liberalización del comercio con América incitaron a los productores de vino del Norte de España a examinar las posibilidades para enviar vinos al Nuevo Mundo, especialmente a Cuba y México, donde numerosos españoles, especialmente vascos, se habían instalado. Por tanto, no es de extrañar que la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País decidiera organizar un concurso sobre las mejores técnicas que permitieran a los vinos de Rioja venderse en la América Hispana.

Los españoles ilustrados conocían el éxito de los vinos de Burdeos: los propietarios de los más célebres "châteaux" de la región de Graves y de Medoc, tales como Haut Brion, Margaux, Latour, Lafite, vendían a Inglaterra sus vinos de alta calidad a precios muy elevados. Estos "new french clarets" podían conservarse largo tiempo y debían su superioridad no solamente a las condiciones, tanto del suelo como del clima favorables, sino igualmente a un método de vinificación muy esmerado: uvas bien maduras, separación de las uvas del escobajo en el pisado, tinas de fermentación perfectamente limpias gracias al azufrado, barricas "bordelesas" pequeñas de 225 litros, numerosos trasiegos, clarificación con claras de huevo...

Para observar atentamente el método de elaboración del vino de Burdeos la mejor manera era viajar al país vecino y visitar el viñedo bordelés. En 1787 un propietario de Labastida (Álava), Don Manuel Quintano, marcha a Burdeos, colecta datos, escribe una Memoria sobre "El método de hacer el vino de Burdeos", que conserva en la actualidad Doña Ana Pobes, descendiente de la familia Quintano, y da a conocer a la Real Sociedad Bascongada las conclusiones de su viaje. Con su hermano Diego, Don Manuel pone en práctica los métodos empleados en el viñedo de Burdeos. Los resultados son muy alentadores. Miembros de la Real Sociedad Bascongada aseguran que "ha salido el vino para gasto común de los más deliciosos que hasta ahora se han visto en La Rioja"². Don Manuel Quintano solicita la autorización para exportar sus vinos a América: la Real Orden de 30 de enero de 1790 concedió que "el vino siguiendo el método con que se hace en Burdeos, se pueda embarcar para América y comerciar para el consumo interior del Reyno sin pagar más derechos que los que adeuden los vinos comunes de Castilla y León".

Este privilegio permitió a los protagonistas de la experiencia mandar vino a La Habana y a Veracruz: así, en 1795, el buque *La Natividad* sale para América con 605 cántaras de

1. HUETZ de LEMPS, Alain: *Vignobles et Vins du Nord-Ouest de l'Espagne*. 2 vol., Bordeaux, Institut de Géographie, Université de Bordeaux III.
2. PENÍN, José: *El gran libro de La Rioja*, San Sebastián, Kriseilu, 1989, p. 87.

vino de Rioja en diez toneles y 1.500 botellas de vino de La Rioja embaladas en viejas barricas³: por cierto, este vino es el que se ha elaborado según el método de Burdeos.

En realidad, escasos viticultores van a adoptar los procedimientos bordeleses, pues éstos necesitan un material vinario costoso y una mano de obra abundante. Los únicos que adoptaron, en los últimos años del siglo XVIII, las técnicas en vigor en el viñedo de Burdeos fueron los tres hermanos Quintano, Don Manuel, Deán de la iglesia metropolitana de Burgos, Don Diego, Don Josef, Don Manuel de Amurrio, presbítero, hermano político de Don Josef Quintano, y la Señora Doña Ramona de Álbiz.

Pese a la escasa producción de vino de tipo Burdeos, la familia Quintano fue objeto de envidias por parte de los otros cosecheros de Labastida, cuanto más pues seguían enfrentándose a los problemas de excedentes de vino y a la mala venta de éstos.

El Alcalde de Labastida, Don Francisco García de Paternina, y los Regidores, Don Francisco Antonio de Marrogán, Don Manuel de Auda, Don Domingo de Landa, Don Isidro de Prestamero, elaboran, con la ayuda de "personas prudentes y celosas del bien público", una Ordenanza que presentan el 16 de septiembre de 1801 en la sala capitular de Labastida a los cosecheros de vino de la villa. Don Juan Ramón de Petis, Procurador Síndico General del Concejo, establece una lista de 46 nombres, "los cuales confesaron ser la mayor y más sana parte de los vecinos cosecheros de vino de esta insignada villa". La mayoría de estos productores de vino pertenecían a familias notables de la villa, las de Amurrio, Escalada, Lacuesta, Oñate, Paternina, Quintano, Sarabia, Tosantos...⁴.

El Señor Alcalde, "después de haber hecho la salutación acostumbrada", les propuso la Ordenanza, el escribano "leyendo todo su contexto a los concurrentes a esta acta y entexados a su satisfacción, respondieron de un acuerdo estar muy arreglada y conforme y que por ser tan útil y conveniente a la mejor extracción del vino, querían y consentían se observasen y guardasen puntualmente todos sus capítulos y que se solicitase y pidiese su aprobación en el Real y Supremo Consexo de Castilla para su estabilidad y firmeza".

La Ordenanza se divide en 18 capítulos; prevé el nombramiento por la Junta de Cosecheros de cuatro vecinos, "personas de providad que considera de mayor aptitud, idoneidad y experiencia para el desempeño de Oficio de Corredor". Entre los cuatro se elige el corredor por suerte; los otros están de suplentes (capítulo 1). El Corredor controla la venta del vino, pero "no ha de poder recibir, y menos exigir, con pretexto alguno, gratificaciones de los cosecheros de vino en esta especie, en dinero ni en otra por la venta que hiciere de sus cubas, vajo la multa de veinte ducados" (cap. 5).

Los capítulos siguientes organizan la venta del vino por sorteo: "han de ser obligados los vecinos cosecheros de dicho vino a darlo y venderlo según les tocara el turno de su suerte. La referida suerte se ha de hacer por quartas partes de las cubas o vasos de la cosecha de cada uno; esto es que el que tubiere quatro ha de poner y entrar una en el sorteo, el de ocho dos y a este respecto en las demás de su cosecha". Después, otras suertes se hacen hasta que se acaban las cubas. El precio del vino se establece según el precio decidido por las villas de San Vicente y Briñas.

3. PALACIO ATARD, Vicente: *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*. Madrid, CSIC, 1960, p. 188.

4. Los textos citados provienen de un legajo del Archivo Histórico Nacional de Madrid: *Concejos Suprimidos, Pleitos* (Escribanía Carranza, 3225), leg. 32106, nº 7. Para facilitar la lectura se han añadido algunos signos de puntuación. Igualmente, hemos transcrito el vocablo *qe en que*.

El sistema del sorteo tenía por finalidad garantizar una repartición equitativa de las ventas entre los cosecheros y forzarlos a vender sus vinos sin esperar una subida de los precios.

El 16 de octubre de 1801 el texto de las Ordenanzas aprobadas el mes anterior por los cosecheros se transmite al Consejo de Castilla para confirmación; le acompaña una Memoria que precisa que "el único y principal ramo del comercio en que los vecinos de aquella afianzan su subsistencia y de sus familias consiste en la labranza de viñas y de consiguiente en que los frutos de vino que producen tengan la venta y salida, que es indispensable, a justos y moderados precios de la comarca dentro del año por no ser su calidad para conservarse hasta el siguiente".

Además, la Memoria denuncia los abusos de los corredores que favorecen a sus amigos y reciben gratificaciones excesivas; se queja también de los cosecheros que "rehúsan a abrir sus bodegas y cuevas, aunque hubiese copia de arrieros para la extracción de aquel género y éstos se han visto precisamente a pasar a otros pueblos". Después, todos quieren vender al mismo tiempo, en un momento en que no hay suficientes compradores y una parte del vino queda sin venderse. Ante esta argumentación, el Consejo de Castilla aprueba las Ordenanzas el 24 de marzo de 1802.

Don Manuel Quintano había pedido al Consejo de Castilla, el 9 de octubre de 1801, que los vinos elaborados por el método de Burdeos no entrasen en el sorteo, al precio fijado por el Ayuntamiento, pero las Ordenanzas se aprobaron sin que se mencionen estos vinos peculiares. Así pues, Don Manuel Quintano presenta, el 2 de julio de 1802, al Diputado General de la Provincia de Álava, el Marqués de Alameda, una nueva demanda para que el vino de tipo Burdeos no entre en las suertes:

"En lugar de promover este ramo de industria y comercio tan ventajoso para la Nación como útil para la Provincia de Rioja, que en los años abundantes se halla sin salida de sus vinos, intentan aquellos desidiosos cosecheros ponerle estorbos y embarazos. Para esto, tuvieron varias juntas y trataron de obligar a los que se dedican hacer el vino con el método de Burdeos a que entre esta clase de vino en las suertes que suelen echar algunas veces para precisar a vender los vinos comunes a los arrieros y conductores al precio que se señalan o el que tiene en pueblos circunvecinos; sobre lo que hicieron algunas ordenanzas, que hablando sólo del vino en general, sin especificar ni tratar del que se hace por el método de Burdeos, las cuales ordenanzas han sido aprobadas en los mismos términos generales por el consejo de S.M., pero es de recelar que con este pretexto quieran extenderlas al vino que se hace por el referido método, lo que perjudicaría en gran manera a un proyecto ya acreditado por la experiencia...

Los vinos comunes de Rioja, por el mal método con que se hacen, están llenos de hez y tártaro, de aquí proviene que no pueden ser importados a la América sin que se pierdan, porque ya con los calores a paso del Trópico, ya con los choques de la embarcación, se revuelta la hez y tártaro con el vino, lo que indispensablemente lo conduce una fermentación ácida; por el contrario, los vinos hechos por el método de Burdeos, como están depurados de uno y otro, están libres de estos inconvenientes. Así se ha experimentado habiendo enviado éste a la Habana, Vera Cruz y México, a donde llegó en el mejor estado varias expediciones que se han hecho.

De lo que se demuestran los grandes perjuicios que se seguirían para el fomento de este ramo si se obligase a vender estos vinos por suertes lo mismo que los demás comunes... Sería también una injusticia querer obligar a vender estos vinos al mismo precio que los demás comunes, porque por los motivos dhos. necesitan de otro cuidado y esmero y de operaciones más costosas y para que vaian más seguros de no perderse en la embarcación,

es necesario conservarlos a lo menos cerca de un año, habiéndose experimentado que pueden guardarse por mucho más tiempo y que así llegan mejor".

La protesta de Don Manuel Quintano se transmite a personas competentes en la materia para que den su opinión: las respuestas son unánimes, el vino cuesta más que el clarete común y no debe venderse al mismo precio. El Teniente del Diputado General, Don Manuel de Llano, da la razón a Don Manuel Quintano y el 28 de enero de 1803 concede la exención al vino de tipo Burdeos "por deberse conceptuar de superior calidad mediante el mayor coste y el mayor valor".

Pero los cosecheros de Labastida no se dan por derrotados: piden al Regidor Don Juan de Lanta Tosantos, a Francisco Paternina y a Don Matías Peciña, vecino de la villa de Madrid, que se encarguen de defender sus intereses; el 2 de febrero de 1803 presentan una Memoria acusando a los Quintano de perjudicar la venta de los vinos de la villa; los cosecheros de Labastida no se oponen a la producción de vinos de tipo Burdeos, pero éstos tienen que entrar en las suertes o llevarse a Bilbao por su cuenta y riesgo, sin utilizar los arrieros que son normalmente los "extractores" del clarete; es la solución que ha elegido Doña Ramona de Álbiz: "ésta última no ha hecho ni causado perjuicio alguno al vino clarete porque su venta la ha practicado a su riesgo y ventura, pues todos sus vinos fabricados a dho. método de Bordeos los ha conducido de su cuenta a la villa de Bilbao, y por lo tanto no ha retraído a ningún arriero ni extractor del clarete"⁵.

Don Manuel Quintano contesta otra vez el 17 de mayo de 1803, poniendo en duda la validez de la Junta de 2 de febrero, "pues debió expresar el número de los concurrentes a la Junta y así concepto o representación de cosecheros". Estima que la ordenanza de 1801 "sólo contiene la utilidad de los cosecheros mas quantiosos, conservando mucha parte de sus vinos hasta fines de el (sorteo) para venderlos a maiores precios". La proposición de vender el vino de tipo Burdeos "a sus expensas para la América o comerciantes de los puertos es desestimable... e impracticable muchas veces, lo uno por la calidad del mismo vino que sufre o no el transporte, y lo otro no siempre hay caudales para sostener esta negociación y riesgos que les son anexos... los comerciantes no pagan el vino hasta que lo reciben"⁶.

Los ataques contra Don Manuel Quintano se hacen cada vez más violentos. El primero de julio de 1803 Don Lázaro de Soto, en nombre del Concejo y vecinos cosecheros de la villa de Labastida, replica: "Así se ha visto a las veces que aquel vino tan ponderado se ha vendido a menos precio que el clarete o común del País, como ha sucedido con la última cosecha, de la qual el mismo Quintano ha vendido su vino de Burdeos mas barato que el que se vendió en los mismos días de lo común. Son pues exageradas las utilidades, o más bien ningunas, las que proporciona el método de Burdeos. Pero si alguna vez sale el vino algo más ventajoso, otras queda inferior al clarete y no compensan los gastos mayores que ocasiona, y así se ha visto poco adoptado en La Rioja... El nuevo método ha sido para él un pretexto para substraerse de las reglas comunes y fabricar su fortuna, o acrecentarla sobre las ruinas de los infelices cosecheros de Labastida"⁷.

Pero los argumentos del Ayuntamiento no convencen al Consejo de Castilla, como lo dice claramente la Real Resolución del 23 de junio de 1804, firmada por don Bartolomé Muñoz de Torres y publicada el 29 de agosto: "Por más esfuerzos que ha hecho la Villa y Vecinos de La Bastida, no ha podido justificar su pretensión ni debilitar la fuerza de las ra-

5. AHN Madrid, leg. 32106, nº 7, fol. 22.

6. AHN Madrid, leg. 32106, nº 7, fol. 33 v.

7. AHN Madrid, leg. 32106, nº 7, fol. 38.

zones expuestas por D. Manuel Quintano... Las Ordenanzas de la Villa no se oponen en realidad a la exención que solicita el Deán.... La oposición que hace la Villa es efecto, más de las rivalidades que por desgracia son comunes en los Pueblos, y de aquel apego a seguir con indolencia los pasos de los antepasados, que no de un convencimiento de un verdadero y sólido interés. El Deán y los que le imitan son dignos de elogios pues, a costa de fatigas y gastos, han procurado mejorar su fortuna sin perjuicio de tercero, y antes bien con unas conocidas ventajas a toda la Nación en general y particularmente a La Rioja, así Castellana como Alavesa. Esta parte del Reyno, quizá la más fértil, a pesar de los esfuerzos que en algunos tiempos se han hecho por algunos para desimpresionar a sus habitantes del error en que están de no poder conserbar ni mejorar sus vinos, necesita de este auxilio, porque en su campiña se coge una prodigiosa multitud de cántaras de vino, del que apenas se hace otro comercio que el de la extracción para las Provincias Bascongadas, pero en el día por medio inventado por el Deán de Burgos se ha empezado ya a extraer estos Vinos y poco a poco se irá conociendo su excelente calidad y con el tiempo bendrá a ser éste un ramo de comercio que enriquecerá a La Rioja con grande beneficio del Estado".

Podría pensarse que Don Manuel había definitivamente ganado la partida, pero no fue así. El 21 de noviembre de 1805 el Ayuntamiento de Labastida pide nuevamente la confirmación de las Ordenanzas de 1801 "en su totalidad". Obtiene satisfacción el 6 de febrero de 1806.

No sabemos exactamente lo que ocurrió después. En efecto, al año siguiente las tropas francesas entran en España para luchar contra los ingleses en Portugal y a partir de 1808 la guerra en España iba a transtornar las actividades del país. Después de la caída de Napoleón y el retorno de la paz, Don Manuel Quintano se propuso hacer de nuevo un viaje a Burdeos, pero desgraciadamente fallece el 16 de junio de 1818 en Llodio, antes de poder realizar su propósito⁸.

A pesar de la hostilidad de los cosecheros de Labastida, la acción de Don Manuel Quintano en favor de la mejora de la calidad no fue vana. Ya en tiempos de Don Manuel, un defensor de los Quintano escribía: "desde que el Deán introdujo el método de Burdeos, todo el pueblo ha adoptado ciertas operaciones menos costosas de él, con que han logrado mejorar y conservar sus vinos comunes, y de consiguiente venderlos a maiores precios, siendo ya como un proverbio que desde entonces no se pierde ningún vino, por mala que sea la cueba, y así lejos de haber arruinado a los cosecheros, les ha proporcionado unas ganancias incalculables"⁹.

Durante la primera mitad del siglo XIX la necesidad de adoptar las técnicas más eficaces practicadas en Burdeos estará presente en las mentes y se concretizará más tarde con la acción de algunos propietarios, como el Duque de la Victoria, el Marqués de Murrieta, el Marqués de Riscal y de otros que tuvieron la firme voluntad y el poder suficiente para llevar a bien la indispensable mejora de la calidad que hace que, hoy en día, el viñedo de La Rioja sea uno de los más prestigiosos del mundo¹⁰.

8. PENÍN, J.: *Ob. cit.*, p. 90.

9. AHN Madrid, leg. 32106, n° 7, fol. 46.

10. HUETZ de LEMPS, Alain: "Cien años claves en la viti-vinicultura de la Rioja Alavesa. 1850-1960", *I Congreso Internacional de la Historia y Cultura de la Vid y del Vino*. Labastida, 1994.